

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



**ESCRITURA PÚBLICA**  
**RESCILIACION, AUMENTO DE**  
**CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL**  
**ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA**  
**TROPICAL PALLETS S.A. TROPISUD.-**  
**CUANTIA: US \$ 72.200.- - - - -**

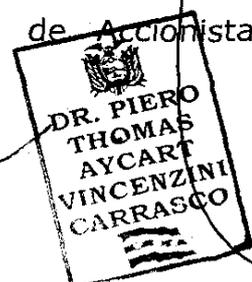
En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el veintiuno de febrero del año dos mil quince, ante mí, **ABOGADO PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL** comparece, **JORGE ANTONIO SARABIA LUA**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía **TROPICAL PALLETS S.A. TROPISUD.**, el compareciente declara ser mayor de edad, ecuatoriano, casado, de profesión **INGENIERO EN GESTIÓN EMPRESARIAL**, y domiciliado en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas; capaz de obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **ESCRITURA PÚBLICA DE: RESCILIACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA TROPICAL PALLETS S.A. TROPISUD**, que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública el señor **JORGE ANTONIO SARABIA LUA**, en su calidad de

**DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO**

1 Gerente General y representante legal de la **Compañía**  
2 **TROPICAL PALLETS S.A. TROPISUD.**, el compareciente declara  
3 ser mayor de edad, ecuatoriano, casado, de profesión Ingeniero  
4 en gestión empresarial y domiciliado en la ciudad de Guayaquil,  
5 Provincia del Guayas.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La  
6 Compañía **TROPICAL PALLETS S.A. TROPISUD.** Se constituyó  
7 mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Público  
8 Trigésimo del Cantón Guayaquil, el seis de abril del dos mil once,  
9 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quevedo el veinte de  
10 mayo del dos mil once.- **b)** La junta general extraordinaria de  
11 accionistas de la compañía **TROPICAL PALLETS S.A.**  
12 **TROPISUD.** Celebrada el día tres (03) de febrero del dos mil  
13 quince (2.015), resolvió: **c.uno)** ratificar lo resuelto por los  
14 accionistas en los puntos: primero, segundo, tercero, y sexto y lo  
15 resuelto en el Quinto Punto del numeral Cuarto de la Junta  
16 General de accionistas celebrada el siete de febrero del año dos  
17 mil trece, Así mismo resolvió dejar sin efecto lo resuelto en el  
18 punto Cuatro de dicha junta. **c.dos)** Resciliar o Dejar sin efecto la  
19 Escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos  
20 que hace la compañía **TROPICAL PALLETS S.A. TROPISUD.**, la  
21 misma que fue otorgada el veintisiete de marzo del dos mil trece,  
22 ante la notaría Trigésima Novena Interina del Cantón Guayaquil.  
23 **c.tres)** Aprobar el aumento de capital suscrito de la Compañía en  
24 Setenta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$  
25 72.200.00), mediante la emisión de Setenta y dos mil dólares  
26 (72.200) nuevas acciones de Un (US \$ 1.00) Dólar de los Estados  
27 Unidos de América. **c.cuatro)** Aprobar la Reforma Parcial del  
28 Estatuto Social en lo que tiene que ver con los artículos Cuarto y



1 Quinto del Estatuto Social, en la forma en que se indica en el Acta  
2 de la junta general extraordinaria de accionistas de la compañía  
3 **TROPICAL PALLETS S.A. TROPISUD.** Celebrada el día tres  
4 (03) de febrero del dos mil quince (2.015). **c.cinco)** autorizar  
5 expresamente al representante legal de la Compañía **TROPICAL**  
6 **PALLETS S.A. TROPISUD.**, para que comparezca al  
7 otorgamiento de la correspondiente Escritura Pública y para que  
8 legalice el aumento de capital y la reforma parcial del Estatuto  
9 Social.- **TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA.- JORGE**  
10 **ANTONIO SARABIA LUA**, por los derechos que representa de la  
11 compañía **TROPICAL PALLETS S.A. TROPISUD.**, comparece de  
12 acuerdo a lo establecido con el Estatuto Social de la compañía y  
13 declara bajo juramento: **a)** ratificar lo resuelto por los accionistas  
14 en los puntos: primero, segundo, tercero, y sexto y lo resuelto en  
15 el Quinto Punto del numeral Cuarto de la Junta General de  
16 accionistas celebrada el siete de febrero del año dos mil trece, Así  
17 mismo resolvió dejar sin efecto lo resuelto en el punto Cuatro de  
18 dicha junta.- **b)** Rescindir o Dejar sin efecto la Escritura pública de  
19 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que hace la  
20 compañía **TROPICAL PALLETS S.A. TROPISUD.**, la misma que  
21 fue otorgada el veintisiete de marzo del dos mil trece, ante la  
22 notaria Trigésima Novena Interina del Cantón Guayaquil.- **c)** Que  
23 el aumento de Capital se encuentra correctamente integrado y  
24 pagado, de conformidad con lo que consta en el Acta de Junta  
25 General Extraordinaria de Accionistas Celebrada el día tres (03)  
26 de febrero del dos mil quince (2.015).- **d)** Que queda reformado  
27 parcialmente el estatuto social de conformidad con lo que consta  
28 en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas



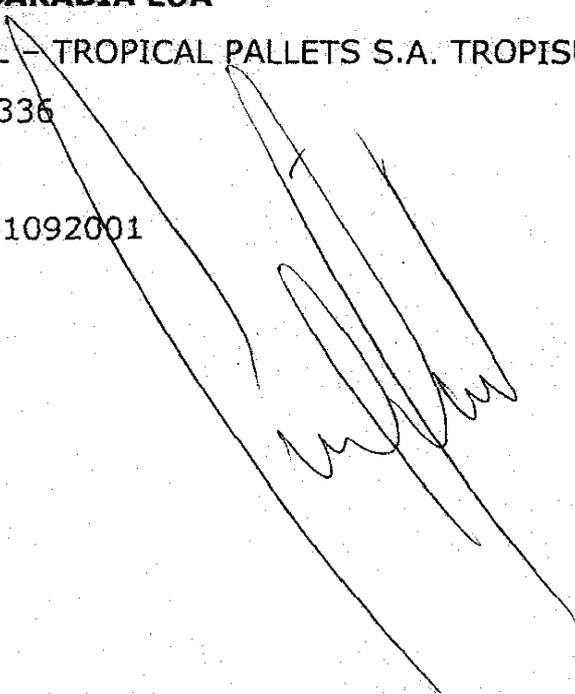
1 Celebrada el día tres (03) de febrero del dos mil quince (2.015).-  
2 e) Que la compañía que represento a la fecha está al día en sus  
3 obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social  
4 I.E.S.S, igualmente bajo la gravedad de juramento declaro que la  
5 compañía no es contratista de obras públicas con el Estado  
6 Ecuatoriano. y, f) que los accionistas son de nacionalidad  
7 Ecuatoriana.- Agregue usted señor Notario las demás  
8 formalidades de estilo para la perfecta validez de la Escritura  
9 Pública, debiendo agregar como documento habilitante el  
10 nombramiento de Gerente General de la Compañía y copia  
11 certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas  
12 de la Compañía, Celebrada el día tres (03) de febrero del dos mil  
13 quince (2.015).- Firma Ilegible.- Abogado JUANA LEONOR OJEDA  
14 MENA **Registro** TRECE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO,  
15 Guayaquil. Hasta aquí la minuta.- Se agregan documentos de  
16 Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin por mí el Notario, en  
17 alta voz al otorgante este la aprueba en todas sus partes, se  
18 afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- El Notario.-  
19 Doy fe.-

20   
21 **JORGE ANTONIO SARABIA LUA**

22 GERENTE GENERAL - TROPICAL PALLETS S.A. TROPISUD.

23 C. C. No. 1204433336

24 C. V. No.

25 R.U.C. No. 1291741092001  
26  
27  
28 

**DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO**  
**NOTARIO TITULAR TRIGESIMO**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**

=====



Se otorgó ante mi, **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL**, y en fe de ello, confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **RESCILIACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TROPICAL PALLETS S.A. TROPISUD**, que sello y firmo, en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.

*[Handwritten signature]*



**RAZON: HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA 27 DE MARZO DEL 2013, QUE CONTIENE LA ESCRITURA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA TROPICAL PALLETS S.A. TROPISUD, CELEBRADA ANTE LA SUSCRITA NOTARIA TRIGESIMA NOVENA INTERINA DEL CANTON GUAYAQUIL, ABOGADA MARIA EUGENIA DEL PILAR CHICAIZA CASTRO, DE LA ESCRITURA PUBLICA DE RESCILIACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TROPICAL PALLETS S.A. TROPISUD, CELEBRADA ANTE EL NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, ABOGADO PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, DE FECHA 21 DE FEBRERO DEL 2015, EN ESTA FECHA.-**

**GUAYAQUIL, A 21 DE FEBRERO DEL 2015**



*Piero*  
*Ab. María E. Del Pilar*  
*Chicaiza Castro*  
**NOTARIA 39**





## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1291741002001  
**RAZON SOCIAL:** TROPICAL PALLETS S.A. TROPISUD  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** SARABIA LUIA JORGE ANTONIO  
**CONTADOR:** JIMENEZ CHAVEZ ROSSANA CAROLINA

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 20/05/2011      **FEC. CONSTITUCION:** 20/05/2011  
**FEC. INSCRIPCION:** 16/09/2011      **FECHA DE ACTUALIZACION:** 13/06/2012

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE FABRICACION Y VENTA DE PALETAS DE MADERA

### DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: LOS RIOS Cantón: QUEVEDO Parroquia: GUAYACAN Número: SN Camarero: VIA A EL EMPALME Kilómetro: 1.5  
Referencia ubicación: DIAGONAL A LA DISTRIBUIDORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION DISENSA Celular:  
097960673 Fax: 052785431 Telefono Trabajo: 052785431 Email: tropicalpallets@gmail.com

### DOMICILIO ESPECIAL:

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002      ABIERTOS: 2  
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR LOS RIOS      CERRADOS: 0



Eduardo Adrian Santillan Gutiérrez  
DELEGADO DEL R.U.C.  
Servicio de Rentas Internas  
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: EASG110298      Lugar de emisión: GUAYACUILAV FRANCISCO      Fecha y hora: 13/06/2012 13:55:02

SRI.gov.ec



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 1291741892001  
**RAZON SOCIAL:** TROPICAL PALLETS S.A. TROPISUD

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**Nº ESTABLECIMIENTO:** 001    **ESTADO:** ABIERTO    **MATRIZ**    **FEC. INICIO ACT.:** 28/04/2011  
**NOMBRE COMERCIAL:**    **FEC. CIERRE:**  
**FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

ACTIVIDADES DE FABRICACION Y VENTA DE PALETAS DE MADERA  
EXPLOTACION DE MADERA EN PIE  
ACTIVIDADES EN ASERRADERO Y ACEPILLADURA DE MADERA  
VENTA AL POR MAYOR DE PALLETS DE MADERA

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: LOS RIOS Ciudad: DUEVEDO Parroquia: EL YAYASIN Número: 001 Matrícula: ORIGINAL A LA DE PROMOTORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION DISEÑA Construc. VÍA A EL EMPALME 100 metros 1.3 Celular: 097866673 Fax: 052726431 Teléfono Trabajo: 052726431 Email: tropicalpallets@gmail.com

**Nº ESTABLECIMIENTO:** 002    **ESTADO:** ABIERTO    **LOCAL COMERCIAL**    **FEC. INICIO ACT.:** 28/04/2011  
**NOMBRE COMERCIAL:**    **FEC. CIERRE:**  
**FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

EXPLOTACION DE MADERA EN PIE  
VENTA AL POR MAYOR DE PALLETS DE MADERA  
ACTIVIDADES EN ASERRADERO Y ACEPILLADURA DE MADERA

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: OJAYES Ciudad: SAN JORGE DE VAGUAS Parroquia: SAN JORGE DE VAGUAS Número: 001 Matrícula: ORIGINAL A OCHENTA Y CINCO METROS DE LA FUNDACION SANTA ROSALIA Construc. VÍA A BOLICHO 100 metros 1.3 Celular: PUERTO RICA - NARANJAL Teléfono Trabajo: 045128427 Celular: 094183324 Email: tropicalpallets@gmail.com



*Eduardo Antonio Sardinán Gutiérrez  
DELEGADO SRI R.U.C.  
Servicio de Rentas Internas  
EITRRHAT.rrhh*

*[Signature]*  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: EAS011800    Lugar de emisión: BERYACALVA, TROPISUD    Fecha y hora: 13/09/2012 13:34:02



## TROPICAL PALLETS S.A. TROPISUD

Quevedo, 13 de Junio del 2011

Señor  
JORGE ANTONIO SARABIA LUIA  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente cumpla con informarle que en la Junta General de Accionistas de la Compañía TROPICAL PALLETS S.A. TROPISUD, en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la misma, por un período de CINCO AÑOS, contados desde la inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quevedo. De acuerdo con lo previsto en el artículo Vigésimo Cuarto del Estatuto Social, a Usted le corresponde ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía de manera individual.

La Compañía TROPICAL PALLETS S.A. TROPISUD, se constituyó el 6 de Abril del 2011, en virtud de la Escritura Pública autorizada por el Notario Trigesimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini, la misma que luego de ser aprobada se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quevedo el 20 de mayo del 2011.

Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo.

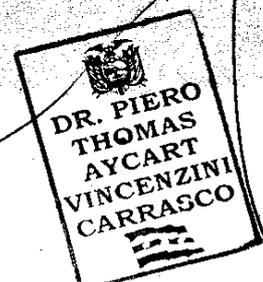
Muy atentamente,

  
GERARDO ANDRES SARABIA LUIA  
SECRETARIO AD-HOC

RAZON: YO JORGE ANTONIO SARABIA LUIA de nacionalidad ecuatoriana acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía TROPICAL PALLETS S.A. TROPISUD conferido a mi favor.

Quevedo, 13 de Junio del 2011

  
JORGE ANTONIO SARABIA LUIA  
GERENTE GENERAL  
C.C. # 120443333-6



**TROPICAL PALLET S.A. TROPISUB**

Quevedo, 13 de Junio del 2011

**CERTIFICO:** Que el nombramiento de Presidente, que antecede queda inscrito bajo el N0.139 en el Registro Mercantil y anotado al No.944 del Libro Repertorio, de Mercantil en esta fecha. - Quevedo, Junio 24 del 2011.

Por medio de la presente certifico que el nombramiento de Presidente de la Compañía Tropical Pallet S.A. TROPISUB, que antecede queda inscrito en el Registro Mercantil y anotado al No. 944 del Libro Repertorio, de Mercantil en esta fecha. - Quevedo, Junio 24 del 2011.

La Compañía Tropical Pallet S.A. TROPISUB, inscrita en el Registro Mercantil y anotada al No. 944 del Libro Repertorio, de Mercantil, en esta fecha, ha sido inscrita en el Registro Mercantil y anotada al No. 944 del Libro Repertorio, de Mercantil en esta fecha. - Quevedo, Junio 24 del 2011.

**COMPAÑIA TROPICAL PALLET S.A. TROPISUB**

RAZON Y CANTO ANDRES SARRAIA LIA de nacionalidad ecuatoriana inscrita en el Registro Mercantil y anotada al No. 944 del Libro Repertorio, de Mercantil en esta fecha. - Quevedo, Junio 24 del 2011.

Quevedo, 13 de Junio del 2011

**COMPAÑIA TROPICAL PALLET S.A. TROPISUB**  
**PRESENTE**  
**C.I. 15041334-4**



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TROPICAL PALLETS S.A. TROPISUD CELEBRADA EL DIA 03 DE FEBRERO DEL 2015.-**



En la ciudad de Quevedo, a los tres días del mes de febrero del año dos mil quince, a las 10h00 horas, en las oficinas de la Compañía, ubicada en KM. 1.5 VIA EL EMPALME, se instala la junta General de accionistas de la compañía **TROPICAL PALLETS S.A. TROPISUD.**, a saber: GINNIO ANDRES SARABIA LUA propietario de 320 acciones, ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América, con derecho a igual número de votos; JORGE ANTONIO SARABIA LUA propietario de 480 acciones, ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América, con derecho a igual número de votos.

Preside la sesión el Sr. GINNIO ANDRES SARABIA LUA, en calidad de Presidente Ad Hoc de la junta y, actúa en calidad de Secretario JORGE ANTONIO SARABIA LUA, en su calidad de Gerente General de la Compañía, respectivamente.

A continuación el Presidente Ad Hoc de la junta dispone que se proceda a conocer los puntos de orden del día:

**PRIMER PUNTO).**- Ratificar o rectificar las resoluciones de la Junta General de Accionistas, celebrada el día siete de febrero del año dos mil trece, en donde se aprobaron:

1.- CONSTATAACION DEL QUORUM.- 2.- INFORME DEL GERENTE.- 3.- AUTORIZACION PARA QUE EL GERENTE GENERAL, CUMPLA CON LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Y HAGA DECLARACIONES JURAMENTADAS DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- 4.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y APROBACION DE EMISION Y SUSCRIPCION DE ACCIONES.- 5.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Y 6.- AUTORIZACION PARA QUE EL GERENTE GENERAL HAGA LA DECLARACION JURAMENTADA EN RELACION AL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

**SEGUNDO PUNTO).** Resciliar o Dejar sin efecto la Escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que hace la compañía **TROPICAL PALLETS S.A. TROPISUD.**, la misma que otorgada el veintisiete de marzo del dos mil trece, ante la notaria Trigesimo Novena Interina del Cantón Guayaquil.

**TERCERO PUNTO).** Aprobar el aumento de capital en la suma de US \$ 72.200, la suscripción de las nuevas acciones, y la forma de pago.

**CUARTO PUNTO).** Aprobar la Reforma de los Art. Cuarto y Quinto del estatuto social en lo que se refiere al Capital y a las acciones, y.



**QUINTO PUNTO).** Autorización al Representante Legal de la compañía para la suscripción de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma parcial del Estatuto Social

Una vez aprobado por unanimidad de los asistentes el orden del día, se da tratamiento al primer punto:

**PRIMER PUNTO).** Pide la palabra el Presidente Ad Hoc de la junta y manifiesta de conformidad con las normas del cuerpo legal ut supra y del estatuto social, y con la finalidad de desarrollar de mejor manera las actividades de la sociedad, para el efecto sugiere que se ratifique lo resuelto por los accionistas en los puntos 1ro, 2do, 3ro, y 6to y lo resuelto en el 5to. Punto numeral Cuarto de la Junta General de accionistas celebrada el siete de febrero del año dos mil trece. En donde se conocieron y aprobaron los siguientes puntos de orden del día. Así mismo sugiere el Presidente Ad Hoc de la junta que se deje sin efecto lo resuelto en el punto 4to. de dicha junta.

En el **primer punto** de la Junta General de accionistas celebrada el siete de febrero del año dos mil trece se resolvió la "CONSTATACION DEL QUORUM.-

En el **segundo punto** de la Junta General de accionistas celebrada el siete de febrero del año dos mil trece se resolvió el "INFORME DEL GERENTE.-

En el **tercer punto** de la Junta General de accionistas celebrada el siete de febrero del año dos mil trece se resolvió la "AUTORIZACION PARA QUE EL GERENTE GENERAL, CUMPLA CON LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Y HAGA DECLARACIONES JURAMENTADAS EN RELACION AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-

En el **Cuarto punto** de la Junta General de accionistas celebrada el siete de febrero del año dos mil trece se resolvió el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y APROBACION DE EMISION Y SUSCRIPCION DE ACCIONES.

En el **Quinto Punto** de la Junta General de accionistas celebrada el siete de febrero del año dos mil trece únicamente se ratifica lo resuelto en el numeral **CUARTO)** en donde se resolvió textualmente "Autorización al Gerente General para que grave con prenda industrial los bienes muebles y o hipoteque a favor de la Corporación Financiera Nacional los bienes inmuebles de propiedad de la compañía TROPICAL PALLETS S.A TROPISUD.-

En el **Sexto Punto** de la Junta General de accionistas celebrada el siete de febrero del año dos mil trece AUTORIZACION PARA QUE EL GERENTE GENERAL HAGA LA DECLARACION JURAMENTADA EN RELACION AL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

Con los antecedentes expuestos se eleva la moción a consideración de los accionistas presentes e interviene JORGE ANTONIO SARABIA LUA votando a favor de la moción, Habiendo votado todos los accionistas el Presidente Ad Hoc de la junta dispone que se proclamen los resultados de la votación, los mismos que son: 800 votos a favor, y 0 votos en contra de la moción, por lo tanto, con el 100 % de los votos de los accionistas se **RESUELVE** Ratificar lo resuelto por los accionistas en los numerales 1ro, 2do, 3ro, y 6to y lo resuelto en el 5to. Punto numeral Cuarto de la Junta General de accionistas celebrada el siete de febrero del año dos mil trece, así como dejar sin efecto lo resuelto en el numeral 4to. de dicha junta.

Una vez que se ha resuelto favorablemente y por unanimidad de los asistentes el primer punto del orden del día, se pasa a tratar el segundo punto del orden del día.



**SEGUNDO PUNTO)** Aprobar la Resciliación o Dejar sin efecto la Escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que hace la compañía **TROPICAL PALLETS S.A. TROPISUD.**, la misma que otorgada el veintisiete de marzo del dos mil trece, ante la notaria Trigésima Novena Interina del Cantón Guayaquil.

Una vez que se ha resuelto favorablemente y por unanimidad de los asistentes el segundo punto del orden del día, se pasa a tratar el tercer punto del orden del día

**TERCER PUNTO).** Toma la palabra el Presidente Ad Hoc y manifiesta que por asuntos inherentes a las actividades de la compañía, es necesario e imperioso aumentar el monto del capital suscrito de la compañía, y sugiere que se debe de aumentar el monto del capital suscrito, en la suma Setenta y dos Mil Doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 72.200,00), Expresado lo anterior la Junta pasa a deliberar y por unanimidad de votos de los asistentes resuelven:

**Aprobar** el aumento de capital suscrito de la Compañía en Setenta y dos Mil Doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 72.200,00), mediante la emisión de Setenta y Dos Mil Doscientos nuevas acciones de Un (US \$ 1.00) Dólar de los Estados Unidos de América. Por lo que se pasa a tratar lo referente a la suscripción de las nuevas acciones y su forma de pago. Vuelve a tomar la palabra el Presidente Ad Hoc de la Junta y propone que la emisión de las nuevas acciones será suscrita con aportes en numerario y pagadas en el Veinticinco (25 %) de su valor, los mismos que son detallados en el cuadro de suscripción de acciones de la compañía **TROPICAL PALLETS S.A. TROPISUD.** Puesto a consideración de la Junta esta propuesta, la junta general Aprueba por unanimidad la forma de pago de las nuevas acciones y también aprueba la suscripción de las acciones que sean hechas con la capitalización de las Utilidades correspondientes al ejercicio económico del año 2014 y detallados en el "cuadro de suscripción de acciones de la compañía **TROPICAL PALLETS S.A. TROPISUD**".

A continuación la Junta General de Accionistas aprueba el "cuadro de suscripción de acciones de la compañía **TROPICAL PALLETS S.A. TROPISUD**" la forma de pago y la suscripción de las nuevas acciones de la compañía **TROPICAL PALLETS S.A. TROPISUD.**

Cuadro de suscripción de acciones de la compañía TROPICAL PALLETS S.A. TROPISUD"							
ACCIONISTAS ASISTENTE A LA JUNTA	CAPITAL EN DOLARES	ACCIONES DE US \$ 1.00	PORCENTAJE ACCIONARIO %	CAPITAL PAGADO CON: UTILIDADES (25%)	CAPITAL POR PAGAR EN DOLARES 75%	SUSCRIPCION DE ACCIONES	TOTAL ACCIONES DE US \$ 1.00 DESPUES DEL AUMENTO
GINNIO ANDRES SARABIA LUA	320.00	320	40	7,220.00	21,660.00	28,880	29,200
JORGE ANTONIO SARABIA LUA	480.00	480	60	10,830.00	32,490.00	43,320	43,800
<b>TOTAL</b>	<b>800.00</b>	<b>800</b>	<b>100</b>	<b>18,050.00</b>	<b>54,150.00</b>	<b>72,200</b>	<b>73,000</b>



Una vez que se ha resuelto favorablemente y por unanimidad de los asistentes el tercer punto del orden del día, se pasa a tratar el cuarto punto del orden del día.

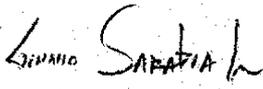
**CUARTO PUNTO).** Que trata de la Reforma parcial del Estatuto Social, el Presidente Ad Hoc de la Junta manifiesta que una vez que se ha acordado el aumento de capital, se hace necesario reformar parcialmente el Estatuto Social de la Compañía en la parte pertinente al capital de la compañía y de las acciones, los mismos que quedará de la siguiente manera: **CAPITULO SEGUNDO: CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS: ARTICULO CUARTO: CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.-** El capital autorizado de la compañía es de Ciento Cuarenta y Seis mil Dólares de los Estados Unidos de América. El capital autorizado no puede exceder de dos veces el valor del capital suscrito, El capital suscrito de la compañía es de (US \$ 73.000.00) Setenta y Tres mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en (73.000) Setenta y tres mil acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. **"ARTICULO QUINTO":** las acciones están numeradas del cero, cero, cero, cero, uno hasta la Setenta y Tres mil y serán firmados por El Presidente Ad Hoc y el Gerente General de la compañía.

Luego de una breve deliberación se resolvió aprobar por unanimidad de los asistentes la Reforma Parcial del Estatuto Social y que se cuente con la introducción de los cambios hechos en el texto original de la escritura de constitución, en lo que tiene que ver con los artículos Cuarto y Quinto del Estatuto Social.

Una vez que se ha resuelto favorablemente y por unanimidad de los asistentes el cuarto punto del orden del día, se pasa a tratar el quinto punto del orden del día. - **QUINTO PUNTO).** La Junta resuelve autorizar expresamente al representante legal de la Compañía **TROPICAL PALLETS S.A. TROPISUD,** para que comparezca al otorgamiento de la correspondiente Escritura Pública y para que legalice la resciliación, el aumento de capital y la reforma parcial del Estatuto Social acordado en esta Junta de Accionistas, cumpliendo de esta manera con lo establecido en el estatuto social de la compañía.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente Acta. Reinstalada la sesión, se da lectura a la misma en voz alta aprobándola por unanimidad, los asistentes a la junta en señal de aceptación la suscriben. El Presidente Ad Hoc declara concluida la sesión cuando son las doce horas del día de la instalación. Para constancia firman los accionistas.

  
(f) JORGE ANTONIO SARABIA LUA  
ACCIONISTA.

  
(f) GINNIO ANDRES SARABIA LUA  
ACCIONISTA



# REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUEVEDO

Av. Siete de octubre y décima tercera/052-755-473

E-MAIL: registroquevedo@registropropiedadquevedo.gob.ec

Número de Repertorio: 445

Fecha de Repertorio: 24-feb-2015

## Razón de Inscripción

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUEVEDO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha veinticinco de febrero de dos mil quince queda inscrito el acto o contrato RESCILIACIÓN en el Registro de MERCANTIL No. 12 celebrado entre: ([SARABIA LUA JORGE ANTONIO en calidad de GERENTE GENERAL], [TROPICAL PALLETS S.A. TROPISUD en calidad de COMPAÑÍA])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
TROPICAL PALLETS S.A. TROPISUD	1291741092001	278	Resciliación

QUEVEDO, miércoles 25 de febrero de 2.015

Impreso a las: 16:28:15

Elaborado por: Angie Micaela Saltos Jaramillo



19

Ab. Robert Alvarado Onofre  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD



# REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUEVEDO

Av. Siete de octubre y décima tercera/052-755-473

E-MAIL: registroquevedo@registropropiedadquevedo.gob.ec

Número de Repertorio: 446

Fecha de Repertorio: 24-feb-2015

## Razón de Inscripción

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUEVEDO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha veinticinco de febrero de dos mil quince queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL en el Registro de MERCANTIL No. 13 celebrado entre: ([SARABIA LUA JORGE ANTONIO en calidad de GERENTE GENERAL], [TROPICAL PALLETS S.A. TROPISUD en calidad de COMPAÑÍA])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
TROPICAL PALLETS S.A. TROPISUD	1291741092001	278	Aumento de Capital

QUEVEDO, miércoles 25 de febrero de 2.015

Impreso a las: 16:28:30

Elaborado por: Angie Micaela Saltos Jaramillo



17

Ab. Robert Alvarado Onofre  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD



# REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUEVEDO

Av. Siete de octubre y décima tercera/052-755-473

E-MAIL: registroquevedo@registropropiedadquevedo.gob.ec

Número de Repertorio: 447

Fecha de Repertorio: 24-feb-2015

## Razón de Inscripción

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUEVEDO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha veinticinco de febrero de dos mil quince queda inscrito el acto o contrato REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL No. 14 celebrado entre: ([SARABIA LUA JORGE ANTONIO en calidad de GERENTE GENERAL], [TROPICAL PALLETS S.A. TROPISUD en calidad de COMPAÑÍA])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
TROPICAL PALLETS S.A. TROPISUD	1291741092001	278	Reforma de Estatutos

QUEVEDO, miércoles 25 de febrero de 2.015

Impreso a las: 16:28:47

Elaborado por: Angie Micaela Saltos Jaramillo



15

Ab. Robert Alvarado Onofre  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD